RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE INDICA

Nº de expte. de contratación: ADM/2018/0003

Objeto: Servicios de asistencia técnica para el impulso del sector TIC a través del apoyo a la mejora de la gestión y la especialización tecnológica. LOTE 2

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: SÍ.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

13.10.2018: Publicación de anuncio de licitación en el DOUE.

15.10.2018: Publicación de anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

14.12.2018: 1ª sesión de la Mesa de contratación: Calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobres n.º 1).

08.01.2019: 2ª sesión de la Mesa de contratación: Apertura del sobre n.º 2 que contiene los criterios cuantificables mediante un juicio de valor

15.04.2019: 3ª sesión de la Mesa de contratación: Vista del Informe Técnico emitido por el Servicio de Formación e Innovación Tecnológica de la Dirección General de Economía Digital e Innovación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sobre el contenido del sobre nº 2 *"documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor"*, presentado por las empresas licitadoras y realizar la apertura del sobre nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmula"

13.06.2019: 4ª sesión de la Mesa de contratación: Estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida a las empresas que han obtenido la mayor valoración.

18.06.2019: 5ª sesión de la Mesa de contratación: Estudio de la subsanación a la documentación previa a la adjudicación y exclusión de la empresa CARSA CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A, por no subsanar en forma la documentación requerida previa a la adjudicación del Lote 2.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	08/07/2020 09:19:04	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	NY1J85FVLYSULD4F2UMM3E69XCGZLV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

03.07.2019: Oficio solicitando documentación previa a la adjudicación a la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.

04.07.2019: Oficio del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales notificando la interposición de recurso (274/2019) por parte de la empresa CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A. y solicitando copia de expediente.

08.07.2019: Informe técnico del órgano de contratación remitido al Tribunal de Recursos Contractuales.

25.07.2019: Notificación Resolución Medida Cautelar 81/2019 de suspensión del procedimiento de adjudicación adoptada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales

25.07.2019: Oficio remitido a la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A suspendiendo el trámite de requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

26.02.2020: Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales 76/2020 desestimando el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad

CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A. (CARSA) y acordando el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación.

13.03.2020: Oficio del órgano de contratación reanudando el trámite de requerimiento de documentación previa a la adjudicación tras el levantamiento de la suspensión acordada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales

16.03.2020: Declaración del estado de alarma sanitaria y suspensión de los plazos administrativos.

01.06.2020: Levantamiento de la suspensión de los plazos administrativos provocado por la declaración del estado de alarma sanitaria.

18.06.2020: 6ª sesión de la Mesa de contratación: Estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.

24.06.2020: Oficio requiriendo subsanación a la documentación previa a la adjudicación de la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.

07.07.2020: 7ª sesión de la Mesa de contratación: Estudio de la subsanación a la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.

Valoración y clasificación de las proposiciones:

ORDEN	LICITADOR	VALORACIÓN SOBRE N°2	VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre N°3)	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Sobre N°3)	VALORACIÓN TOTAL
1	CARSA CONSULTORES AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A.	47,00	35,00	0,00	**82,00**
2	IDOM, CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	32,50	9,94	14,50	**56,94**
3	INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.	27,00	0,00	0,00	**27,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	08/07/2020 09:19:04	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	NY1J85FVLYSULD4F2UMM3E69XCGZLV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación de fecha 18 de junio de 2019, así como la resolución de esta Secretaría aceptando dicha propuesta de fecha 26 de junio de 2019; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO:

1º) Adjudicar el contrato de referencia (Lote 2), a la empresa **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A**., al precio de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (154.959,33 €), IVA excluido. A este precio se aplica el IVA del 21 %, lo que supone que el precio total del contrato asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientos euros (187.500,00 €).

2º) Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la indicación de que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD.

Por delegación: Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	08/07/2020 09:19:04	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	NY1J85FVLYSULD4F2UMM3E69XCGZLV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	